

Lima, 21 de diciembre de 2006

**Resolución S.B.S.
N° 1687-2006**

**El Superintendente de Banca, Seguros
y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución SBS N° 1124-2006 del 29 de agosto de 2006 se aprobó el Reglamento de requerimientos patrimoniales de las empresas de seguros y reaseguros, modificando el anterior aprobado por Resolución SBS N° 764-2001;

Que, como consecuencia de la aprobación del nuevo reglamento, se han efectuado modificaciones en el Plan de cuentas para las empresas del sistema asegurador, las mismas que han sido aprobadas por Resolución SBS N° 1125-2006 del 29 de agosto de 2006;

Que, ambas Resoluciones son vigentes a partir de la preparación de la información correspondiente a diciembre de 2006;

Que, los cambios en los anexos de información sobre Margen de solvencia, que, entre otros, trata el Reglamento de requerimientos patrimoniales de las empresas de seguros y reaseguros, determinan el análisis y la reclasificación de la data de enero a noviembre de 2006, a fin de adecuarla a los nuevos requerimientos de información, proceso que dificulta su registro contable a diciembre de 2006;

Que, la modificación de dichos anexos así como del catálogo de cuentas que genera el balance de comprobación de saldos, determina cambios en la estructura de información del software de comunicación SUCAVE que mantienen las empresas;

Estando a lo opinado por las Superintendencias Adjuntas de Seguros, de Riesgos, de Asesoría Jurídica y por la Gerencia de Estudios Económicos; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 7 del artículo 349° de la Ley General;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar el Artículo Segundo de la Resolución SBS N° 1124-2006 y el Artículo Segundo de la Resolución SBS N° 1125-2006, en el sentido de disponer que dichas resoluciones son vigentes a partir de la preparación de la información correspondiente a los estados financieros de enero de 2007.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN JOSÉ MARTHANS LEÓN
Superintendente de Banca, Seguros
y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones